

Modificó decreto sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas que data de 1999:

MINISTERIO DE SALUD ENDURECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE RAYOS UV EN LUGARES DE TRABAJO

Las medidas apuntan a evitar que los empleados que están expuestos a la radiación sufran trastornos, como quemaduras y tumores cerebrales.

La exposición excesiva a los rayos ultravioleta puede producir graves enfermedades en los ojos y en la piel, como quemaduras, foto envejecimiento, catarata ocular y tumores malignos.

Es por ello que el Ministerio de Salud tomó cartas en el asunto, y decidió modificar las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Son cinco medidas -publicadas ayer en el Diario Oficial- que apuntan a resguardar la salud de los empleados cuyas faenas requieren una exposición permanente a la radiación solar.

Es el caso de jardineros, obreros de la construcción y temporeros, entre otros, quienes deberán contar con protectores tanto personales como en sus puestos laborales durante el 1 de septiembre y el 31 de marzo, entre las 10:00 y las 17:00 horas.

"La radiación es un factor alto de riesgo para provocar cáncer a la piel. Estas normas son un resultado de un trabajo que incluyó a universidades y especialistas", explicó la subsecretaria de Salud, Liliana Jadue

El primer punto del decreto advierte que los empleadores tendrán que informar a los trabajadores sobre los riesgos de forma detallada.

"La exposición excesiva y acumulada de la radiación ultravioleta de fuentes naturales o artificiales produce efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en los ojos y la piel", dice el texto firmado por el ministro de Salud, Jaime Mañalich.

También establece una publicación diaria del índice UV estimado por la Dirección Meteorológica y las medidas de control, como bloqueadores solares, lentes y gorros legionarios.

Toldos y mallas

Las nuevas modificaciones exigirán que las empresas públicas y privadas hagan un catastro de los trabajadores que realicen sus labores expuestos al sol, además de verificar si los protectores implementados están cumpliendo su función.

Si bien estas medidas son nuevas, hay municipios que las aplican desde 2007, cuando se normó la entrega de bloqueadores.

Es el caso de Las Condes, cuyas oficinas cuentan con un listado de funcionarios que tienen a su disposición un dispensador de crema antirrayos ultravioleta cuando salen a terreno.

Estas modificaciones fijan una "Guía Técnica de Radiación UV Solar", que apunta a una distribución de los lugares de trabajo para bajar la exposición al sol con mallas oscuras y techumbres.

Para ámbitos administrativos se dispone la instalación de un sistema de sombraje adecuado en zonas de colación -entre las 13:00 y las 15:00 horas- con el objetivo de inhibir los niveles extremos de radiación en ese horario.

Los planteamientos de los bañistas

En un recorrido efectuado ayer por "El Mercurio" a las piscinas Antilén, del Parque Metropolitano, y Playa Anakena, en Las Condes, se detectaron las distintas posiciones respecto de la conciencia sobre la radiación solar de los bañistas y sus métodos de protección contra los rayos UV, en una época en que éstos aumentan.

Pablo Mora (30)

"Cuando era más joven no tenía conciencia sobre la radiación, pero el aumento en los casos de cáncer ha hecho que me preocupe y ahora estoy usando bloqueador solar".

Camila Bahamonde (25)

"Ahora estoy usando un protector factor 30, pero además todos los días me aplico factor 50 en la cara. Lo hago porque de otra forma salen arrugas y manchas".

Javier Carrasco (17)

"Vengo a la piscina a pasarlo bien. Solamente cuando me lo recuerdan me echo bloqueador".

J. PINOCHET Y M. VAN DE WYNGARD